JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

**REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.**

**RESOLUCION EXENTA Nº** 152584

**TALCA,** 16 OCT 2012

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Sub Departamento de Administración y Recursos Humanos según Solicitud de Compras Nº100, solicita la Compra de Calzado para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule.

2.- Que, el monto destinado a esta licitación, es entre 100 y 1000 UTM.

3.- Que, éste servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercado Público.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, el Decreto de Hacienda N° 250/2004, y la Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, entre 100 y 1000 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas.

**RESUELVO:**

1º.- Autorizase el procedimiento de Licitación Pública para la "Compra de Calzado para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule".

2º.- Publíquese el llamado a licitación en el sistema de compras y contrataciones del sector público www.mercadopublico.cl.

3º.- Apruébense, las Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**"ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA FUNCIONARIOS (AS) PERTENECIENTES A LA JUNJI, REGIÓN DEL MAULE"**

**1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Proveer de Calzado para funcionarios (as), Junji, Región del Maule, de conformidad con lo señalado en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

## 2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella las personas naturales o jurídicas que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del sector público, a través del sitio Web www.mercadopublico.cl y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.

## 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Las etapas y fechas serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema de www.mercadopublico.cl.

## 4. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

- Bases Administrativas
- Especificaciones Técnicas
- Identificación del Oferente. **Anexo 1**
- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y del artículo 10° de la ley 20.393). **Anexo 2**
- Criterios de Evaluación **Anexo 3**

## 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl.
El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes Bases Administrativas y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.
La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y del artículo 10° de la ley 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl. **Este requisito no será exigible si el oferente ya suscribió este documento en Chileproveedores. Anexo 2**

## 6. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar en el sistema los siguientes anexos:

### a) Identificación del oferente (anexo N° 1)

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y rut del representante legal.
Este requisito no será exigible respecto de oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

### b) Entrega de Muestras

Los oferentes que deseen participar en esta propuesta, deberán presentar en forma **obligatoria**, las muestras de los elementos solicitados.
Las muestras deberán entregarse con guía de despacho, debidamente detallada en las Oficinas de Partes de la Dirección Regional, ubicadas en 1 Norte #963 oficina 322, Talca. En horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

La entrega de las muestras puede ser coordinada con la Encargada de Recursos Físicos, Patricia Herrera Núñez, en el teléfono 71-516000.
No se recibirán muestras fuera del horario señalado. En el caso que el oferente no presente muestra de los bienes, éste no será evaluado.

**c) Oferta Económica**

El valor que deberá ingresar el oferente en el sitio Web www.mercadopublico.cl corresponde al valor unitario neto de cada elemento que se ofrece, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA). Esta oferta deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema Mercadopublico, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

**d) Oferta Técnica**

El oferente deberá indicar en forma detallada, las especificaciones y características de los bienes o servicios que ofrece, las cuales como mínimo deben considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la Junji.
La oferta técnica deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema Mercadopublico, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma.

**Todos los antecedentes deben ser presentados a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.**

## 7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web **www.mercadopublico.cl**. Estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas, dentro del plazo establecido para ello.
Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las bases administrativas y técnicas de esta propuesta.

## 8. RECHAZO O APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Bases de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estas Bases Administrativas.
En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mayor ponderación en la Calidad de los bienes. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre la calidad, el plazo de entrega y la garantía de los elementos licitados.
JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Mercadopublico, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.
Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.
Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna.

## 9. MODALIDAD DE LA PROPUESTA Y PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La compra de estos elementos se realizará mediante la publicación de este requerimiento y sus Bases Administrativas y Técnicas, a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

La adjudicación de los elementos se realizará en base a la oferta económica, Calidad Técnica de los elementos, plazo de entrega y garantía de los trabajos.

La evaluación de estos aspectos estará a cargo de la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

La adjudicación se realizará en un plazo no superior a los 10 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la publicación del requerimiento en el portal **www.mercadopublico.cl** y será comunicada al proponente seleccionado, además de la publicación del resultado en el mencionado portal.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico paherreran@junji.cl a Patricia Herrera Núñez, Encargada de Recursos Físicos.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS | PUNTAJES | PONDERACION |
|---|---|---|
| Precio | La oferta más económica será evaluada con nota 7 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional. | 40% |
| Plazo Entrega | El Proveedor que indique el menor plazo de entrega será evaluado con nota 7 y el resto serán evaluados de manera inversamente proporcional al menor plazo.<br><br>El proveedor que no señale el plazo de entrega será evaluado con nota 1.<br><br>**Indicar el plazo en días corridos y este no debe superar los 45 días. En caso de superarlos, la oferta, no será evaluada.** | 20% |
| Calidad de los Bienes | Cada integrante de la Comisión evaluará con nota de 1 a 7 considerando la confección, calidad de los materiales y del bordado constituyendo la nota final el promedio de las respectivas evaluaciones de cada uno de los integrantes de la Comisión.<br><br>**Las ofertas que no cumplan con el diseño y el tipo de tela no serán evaluadas.** | 30% |

| | | |
|---|---|---|
| Garantía | La oferta que presente el mayor tiempo de garantía para sus productos tendrá nota 7.0 y las demás ofertas serán evaluadas en forma proporcional. Quienes no informen tendrán nota 1.0. | 10% |

## 11. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5 % del valor total neto del contrato, siempre y cuando éste sea superior a las 100 UTM, con una vigencia mínima de 180 días corridos posterior al plazo de entrega de los elementos adjudicados.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantías tomadas por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía debe ser entregada en la Dirección Regional, una vez adjudicada la licitación y será devuelta a través de la Oficina de Tesorería, de manera posterior a la recepción de los bienes y una vez cumplido el plazo estipulado para dicha devolución, esto con el fin de garantizar la calidad de confección y de los materiales de los elementos adquiridos.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía por el fiel cumplimiento del contrato por la compra de Calzado", o similar. En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada simple del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

## 12. MULTAS

En el evento que el proveedor no cumpliere con la entrega de los bienes en el plazo indicado, se podrá aplicar una multa por cada día de atraso, equivalente al 0,5% del valor total neto del contrato convenido, lo que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.
Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por escrito a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la no aplicación de la multa, a más tardar al día hábil siguiente en que incurrió en ella, la que a su juicio exclusivo podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial, mediante la dictación de una resolución que así lo disponga.

## 13. PAGO

El pago de los bienes se realizará en un plazo no superior a los 30 días de la fecha de emisión del documento tributario de cobro correspondiente, según orden de compra generada para cada PROGRAMA en particular (Facturas por separado para el programa 01 y programa 02), siempre y cuando dicho documento haya sido entregado oportunamente en la Oficina de Partes, ubicada en calle 1 Norte #963 oficina 322, Talca y una vez recepcionados conforme los elementos.

## 14. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo

**15. ANEXOS**

Anexo N°1, Identificación del Oferente
Anexo N°2, Declaración Jurada
Anexo N°3, Criterios de Evaluación

## ANEXO N°1

## CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o fax: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Nombres completos del Representante legal: _____
Rut del Representante legal: _____

## ANEXO N°2

## DECLARACION JURADA SIMPLE

En Talca, a.....de.....de 2012, don/doña.....representante legal de la empresa, ....., RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1° y 6º de la Ley Nº 19.886 y 10° de la ley 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

**Firma:** _____

**ANEXO N°3**

| Criterios de Evaluación | | |
|---|---|---|
| Precio | X Zapato (Neto)<br>X Zapato - Zapatilla (Neto) | |
| Plazo de Entrega | Días Corridos | |
| Garantía del Producto | Meses | |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**"ADQUISICION DE CALZADO PARA FUNCIONARIOS (AS) PERTENECIENTES A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DEL MAULE".**

## I. OBJETO DE LA LICITACION

La presente licitación tiene por objeto adquirir Calzado para los Funcionario (as) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Maule.

Las cantidades solicitadas pueden variar al hacer efectiva la compra, pudiendo aumentar o disminuir lo requerido.

## II. PRODUCTOS ESPERADOS

- ZAPATOS para Auxiliares de Servicio Hombres.
- ZAPATO – ZAPATILLA para Educadoras, Técnicos, Ayudantes de Sala y Auxiliares de Servicio Mujeres.

## III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

| | | |
|---|---|---|
| **ZAPATO** | **Cantidad**<br>**39** | • Zapatón Hombre<br>• Cuero Negro o Café completo<br>• Forrado en Cambrell<br>• Reforzado en la parte delantera<br>• Cocidos<br>• Suela de Goma<br>• Livianos<br>• Con Cordón |

| | | |
|---|---|---|
| **ZAPATO - ZAPATILLA** | **Cantidad**<br>**693** | • Calzado cómodo del tipo zapato – zapatilla.<br>• Suela antideslizante.<br>• Piel transpirable.<br>• Altura máxima de tacón de 3 cm.<br>• Acordonamiento medial o sujeción mediante velcros o hebillas.<br>• Cerrado en su parte posterior<br>• Puntera ancha que permita la movilidad de los dedos (que no termine en punta).<br>• Cambrillón reforzado, si lleva tacón.<br>• Contrafuerte reforzado.<br>• Sin plantillas con elementos correctores.<br>• Color de acuerdo a disponibilidad de stock que presente el oferente y aceptado por Junji. |

El calzado solicitado debe ser de buena calidad, resistente, costuras reforzadas, el material no debe perder la forma ni el color con el uso.

El total de zapatos y zapato – zapatillas deberá ser entregado en la Bodega Regional, ubicada en 6 Sur #2756, Talca.

Los precios de la oferta deben considerar los productos puestos en la ciudad de Talca.

La Junji se reserva el derecho de aumentar o disminuir el total de calzado a comprar.

El proveedor adjudicado debe tener la disponibilidad necesaria para realizar los cambios de los productos que sean necesarios, ya sea por problemas en la numeración, confección, etc.

El costo del traslado por los cambios que pudieran realizarse será de la Junji en la devolución y del proveedor en la nueva entrega.

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

Es obligatorio señalar en la oferta el plazo de entrega de los productos.

**Nota:** será obligación el envío de muestras a la Dirección Regional, ubicada en 1 Norte #963 oficina 301, Talca, recepcionándose hasta el día de cierre de la publicación, fecha indicada en el portal.
Las muestras serán devueltas una vez finalizado el proceso de licitación

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE

**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI**
**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE**
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MAOR/RVL/PHF – REA/MINM/phn
**DISTRIBUCION:**
- Sub Departamento Recursos Financieros
- Sub Departamento Adm. Y RRHH
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



[redacted]